

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



CORPOURABA

Auto de Iniciación de Trámite No. 170-03-50-01-0008-2017

15 de septiembre de 2017

**Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
ambiental
Urrao**

El Coordinador Regional de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA en el Municipio de Urrao, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 100-03-01-01-001561 del 02 de Octubre de 2006,

CONSIDERANDO

Que el señor **JORGE ANDRES OSORIO VALENCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.796.916 de Medellín, en calidad de Representante Legal de la sociedad **REFORESTA HASS S.A.S**, identificada con NIT 900786813-9, solicito Concesión de Aguas Superficiales para **USO DOMESTICO y FUMIGACION CULTIVOS** a captar de la quebrada **QUEBRADONA**, en cantidad de **0.797 LPS**, para el predio denominado **QUEBRADONA**, ubicado en el Municipio Urrao, Vereda Quebradona, Departamento de Antioquia.

El interesado anexo a la solicitud los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses.
- Certificado de tradición y libertad, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses.
- Información sobre los sistemas para la captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje, y sobre las inversiones, cuanto de las mismas y término en el cual se van a realizar.
- Información prevista en el capítulo IV, título III del Decreto 1541 de 1978, para concesiones con características especiales.
- El análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua del pozo a captar, con los siguientes parámetros: pH, conductividad, temperatura, calcio, magnesio, sodio, potasio, cloruros, sulfatos, bicarbonatos, hierro y nitratos. En caso de pozos para riego se exige adicionalmente los parámetros: Relación de absorción de sodio, salinidad efectiva y salinidad posible.
- Cuando se trate de concesión de aguas superficiales para consumo humano a parte de los análisis físicos químicos y bacteriológicos del agua del numeral 8, se requieren los siguientes: Nitratos, nitritos, tensoactivos y turbiedad.

Que el señor Jorge Andres Osorio Valencia, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.796.916 de Medellín, en calidad de Representante Legal de la sociedad REFORESTA HASS S.A.S, identificada con NIT 900786813-9, canceló la factura No. 38103 con el recibo de Caja No. 2501, la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$44.800.00), por concepto de tarifa de servicios Técnicos y SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$67.300.00) por derechos de publicación, correspondientes al valor del trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución 200-03-30-99-0001-2017.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de Concesión de Aguas Superficiales **USO DOMESTICO y FUMIGACION CULTIVOS** a captar de la quebrada **QUEBRADONA**, en cantidad de **0.797 LPS**, para el predio denominado **QUEBRADONA**, ubicado en el Municipio Urrao, Vereda Quebradona, Departamento de Antioquia, según solicitud presentada por el señor Jorge Andrés Osorio Valencia, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.796.916 de Medellín, en calidad de Representante Legal de la sociedad **REFORESTA HASS S.A.S**, identificada con NIT 900786813-9.

PARÁGRAFO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Urrao y en la cartelera de la Oficina Regional Urrao en el Municipio de Urrao.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

QUINTO. Contra la presente providencia, no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE



RICAUARTE MIRANDA GONZALEZ

Coordinador Regional Urrao

Proyectó	Fecha
DISC	15/09/2017

Expediente 170-16-51-02-0017-2017

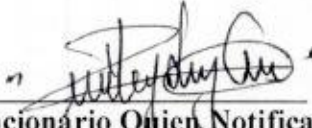
DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En el día de hoy 18 de Septiembre de 2017 a las 8:00 a.m., se notifica personalmente al señor (a) Jorge Andres Osoyo Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.496.916 de Mabellin como Representante Legal de la Sociedad REFORESTA HASS S.A.S, identificada con NIT 900786813-9, del contenido del Auto No 170-03-50-01-0008-2017 POR LA CUAL SE DECLARA INICIADA UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL, de fecha 15 septiembre de 2017.

Se le hizo saber que contra el acto administrativo notificado NO procede Recurso de Reposición.

Se le hace entrega de la copia íntegra, gratuita y auténtica del acto administrativo notificado.


El Notificado


Funcionario Quien Notifica

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____